

PROCEDIMIENTO	SP033	Autorización tala de un árbol.
objeto	Concesión de autorización de tala de un árbol	
normativa aplicable	Ley 8/2005, de 26 de Diciembre de 2005, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid.	
órgano gestor del expediente	Concejalía de Medio Ambiente.	
plazo máximo de duración del procedimiento	3 Meses	
efectos del silencio administrativo	No previstos para este caso	
instructor del procedimiento	Jefe de Servicio de Parques y Jardines	
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación
	1º	Solicitud del propietario o representante legal en la que pida el permiso de tala
	2º	Pago de la tasa por expedición de Documento Público de Decreto de autorización de tala
	3º	Autorización de la tala.
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	Documento	ref. a trámite:
	Solicitud de autorización de tala Copia de la Autoliquidación de tasa por expedición de autorización de tala	1º 2º
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud: Solicitud de Instancia General	
	Otros:	
órgano competente para resolver	Alcalde delegado en Concejal de Medio Ambiente	

Observaciones: